



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0187 - 2026 - GRJ/GR

Huancayo, 31 JUL 2026

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 222-2026-GRJ/GRPPAT; Informe Presupuestal N° 1187-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT; mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, consideran procedente incorporar la Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 110-2026-SIS/J, en la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, a través del literal I) del numeral 13.1 del artículo 13, de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, se autoriza al SIS, de manera excepcional, a efectuar transferencias financieras para el financiamiento del costo de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados al SIS;

Que, asimismo, los numerales 13.2 y 13.3 del artículo 13 de la Ley N° 32513 establecen que las transferencias financieras del Gobierno Nacional se aprueban mediante resolución del titular del pliego, con informe previo favorable de la oficina de presupuesto y publicación en el diario oficial El Peruano; siendo responsabilidad de la entidad transferente el monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas establecidos, destinándose los recursos únicamente a los fines autorizados. Asimismo, el numeral 48.1 del artículo 48 de la citada Ley señala que el presupuesto asignado al pliego SIS para el Año Fiscal 2026 financia la continuidad de las políticas de Aseguramiento Universal en Salud dispuestas en los numerales 2.1 y 2.2 del artículo 2, y los numerales 3.1, 3.2, 3.3 y 3.7 del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 046-2021, modificado por el Decreto de Urgencia N° 078-2021, normas que mantienen su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026, asegurando la continuidad de dichas políticas en beneficio de la población;

Que, en mérito a los párrafos precedentes mediante Resolución Jefatural N° 110-2026-SIS/J, el Seguro Integral de Seguro aprueba una Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Público a favor del Pliego 450 Gobierno Regional de Departamento de Junín hasta por la suma de S/ 630,696.00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), para el financiamiento de las prestaciones de salud y administrativas, en mérito a los convenios y adendas suscritas;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	10849470
EXP. N°	0733 1807



Gobierno Regional Junín



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la incorporación por mayores fondos públicos de los recursos asignados mediante de Resolución Jefatural 110-2026-SIS/J, por la suma de S/ 630,696.00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES); con cargo a la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZOSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO.: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	620,696.00	10,000.00	630,696.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	620,696.00	10,000.00	630,696.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	620,696.00	10,000.00	630,696.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	620,696.00	10,000.00	630,696.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	620,696.00	10,000.00	630,696.00

PRG	PROD/PR Y	ACT/A/O	DESCRIPCIÓN	401 CARRIÓN	406 SALUD SATIPO	TOTAL
0024	PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER				10,000.00	10,000.00
	3000365		ATENCIÓN DE CÁNCER DEL CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO			
		5006012	DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO			
			5 GASTOS CORRIENTES			
			2.3 BIENES Y SERVICIOS		10,000.00	
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO			620,696.00		620,696.00
	3959999		SIN PRODUCTO			
		5000510	ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE LA SALUD			
			5 GASTOS CORRIENTES			
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	620,696.00		
				620,696.00	10,000.00	630,696.00



RESUMEN

GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

620,696.00	10,000.00	630,696.00
620,696.00	10,000.00	630,696.00